



D. **Manuel Pérez Callejo**, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración, con cargo vigente y debidamente inscrito, de la entidad MADRID CALLE 30, S.A., con domicilio social en Madrid, Centro de Control de Túneles de la M30, calle Méndez Álvaro 95, 28053, con CIF A-83981571,

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., celebrada el día 5 de abril de 2022, previa la oportuna convocatoria, por escrito y sin sesión de acuerdo con lo previsto por los estatutos sociales, habiendo votado la totalidad del Consejo de Administración, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdo que se transcriben parcialmente:

Primero - Aprobación, si procede, de la exclusión del licitador calificado como adjudicatario en la sesión del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2022 -Acciona Green Energy, S.L.- al no acreditar el cumplimiento de los requisitos requeridos en los pliegos del Expediente 202200009 - Contrato de suministro de energía eléctrica 100% renovable para Madrid Calle 30.

Se aprueba con 12 (doce) votos a favor, un voto en contra (Sr. Calvo Del Olmo) y 2 (dos) abstenciones (Sra. Gómez Morante y Sr. Benito Pérez), la exclusión del licitador Acciona Green Energy Developments, S.L.U., calificado por la Mesa de Contratación de Madrid Calle 30, S.A. con la mejor puntuación al no poder acreditar que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Madrid, lo cual era exigido por los pliegos que rigen la licitación.

Asimismo, se apodera a la Consejera Delegada para realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo la mencionada exclusión y cualesquiera otros puedan derivarse de la misma.

Tercero. - Protocolización.

Se acuerda por 14 (catorce) votos a favor y un voto en contra (Sr. Calvo Del Olmo) facultar al Sr. Secretario, D. Manuel Pérez Callejo, así como al Sr. Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Jesús Esparza Salanova, para que otorguen, incluso ante Notario, los documentos necesarios para hacer eficaces y cumplir los acuerdos adoptados por esta Junta y, asimismo, para comparecer en nombre y representación de la Sociedad con el fin de realizar cuantas actuaciones fueran precisas y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los mismos.

Singularmente, se les faculta para emitir certificados relativos a las licitaciones recogidas en los puntos primero y segundo del orden del día.

Y para que conste a todos los efectos, expido la presente certificación en Madrid a la fecha contenida en la firma electrónica del presente documento.

El Secretario del Consejo de Administración,
D. Manuel Pérez Callejo





madrid
calle **30**



Cód. Validación: 99N9LR9K6GD3K3N5L3N5G2RY | Verificación: <https://madridcalle30.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2